

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCION DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐ Fecha de aprobación: 14/08/2020

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTÁ

INFORMACIÓN RELACIONADA CON LA DECISIÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS ABANDONADAS Y DESPOJADAS FORZOSAMENTE –RTADF- MEDIANTE RGE No. 0950 (FECHA DIA 20 DE NOVIEMBRE AÑO 2025)

Constancia de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas

ID No. 1127411

Que una vez consultado el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, creado por la Ley 1448 de 2011, administrado por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, y conforme a lo establecido por el Decreto Ley 4635 de 2011, se encontró el Territorio colectivo del Consejo Comunitario Meleocipo Amu Arrechea, Comunidad Negra, conforme a lo establecido en la resolución **RGE No. 0950 de fecha 20 DE NOVIEMBRE 2025**, con los siguientes datos:

Información general del territorio	
Departamento	ARAUCA
Municipio	TAME
Corregimiento(s)	
Vereda	SANTA INES
Área total Inscrita en el Registro de Tierras Despojadas	3H+0135 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	7
Número de polígonos	

Polígono No. 1 – Nombre Predio Santa Ines Lt 8 Br Cravo

Matrícula Inmobiliaria	410-80656
Área(s) registral(s)	3 Ha + 404 m²
Número(s) Predial(s)	81794 00000000000009681000000000
Área(s) Catastral(s)	3 Ha + 404 m²
Área (hectáreas + m²)	3 Ha + 0135 m²
Tipología(s) del Territorio (artículo 107 del Decreto - Ley 4635 de 2011)	7 tierras adquiridas a cualquier título con recursos propios

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

COORDENADAS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

Punto	COORDENADAS GEOGRÁFICAS MAGNA		COORDENADAS PLANAS CTM-12 ORIGEN ÚNICO	
	Latitud	Longitud	Norte	Este
1	6° 30' 37,197" N	71° 43' 19,351" W	2277559	5141249
2	6° 30' 37,960" N	71° 43' 15,750" W	2277582	5141359
3	6° 30' 38,928" N	71° 43' 11,439" W	2277612	5141492
4	6° 30' 37,734" N	71° 43' 11,493" W	2277576	5141490
5	6° 30' 37,769" N	71° 43' 12,151" W	2277577	5141470
6	6° 30' 37,310" N	71° 43' 12,291" W	2277563	5141466
7	6° 30' 36,407" N	71° 43' 12,371" W	2277535	5141463
8	6° 30' 35,587" N	71° 43' 12,712" W	2277510	5141453
9	6° 30' 35,200" N	71° 43' 12,951" W	2277498	5141445
10	6° 30' 34,109" N	71° 43' 13,970" W	2277464	5141414
11	6° 30' 33,910" N	71° 43' 13,960" W	2277458	5141415
12	6° 30' 33,698" N	71° 43' 13,835" W	2277452	5141418
13	6° 30' 32,990" N	71° 43' 13,616" W	2277430	5141425
14	6° 30' 32,975" N	71° 43' 17,465" W	2277429	5141307
15	6° 30' 32,938" N	71° 43' 19,069" W	2277428	5141258
16	6° 30' 34,880" N	71° 43' 19,139" W	2277487	5141255
1	6° 30' 37,197" N	71° 43' 19,351" W	2277559	5141249

LINDEROS DEL TERRITORIO CARACTERIZADO:

NORTE:	NORTE: Lindero 1: Iniciando en el punto número 1 de coordenadas planas N 2277559 m y E 5141249 m, se sigue en línea recta en sentido general noreste, pasando por el punto número 2 de coordenadas planas N 2277582 m y E 5141359 m, en una distancia acumulada aproximada de 249 metros, hasta encontrar el punto número 3 de coordenadas planas N
--------	--

Si usted copia o imprime este documento, la UAEGRTD lo considerará como No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte el Sistema de Información Estratégicos

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 3 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

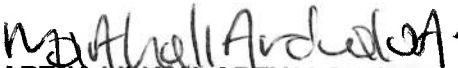
	2277612 m y E 5141492 m, el cual colinda con el predio a nombre del señor Roberto Elio Triana Sierra.
ORIENTE:	ORIENTE: Lindero 2: Iniciando en el punto número 3 de coordenadas planas N 2277612 m y E 5141492 m, se sigue en línea recta en sentido general Sur, en una distancia acumulada aproximada de 37 metros, hasta llegar el punto número 4 de coordenadas planas N 2277576 m y E 5141490 m, el cual colinda con la vía intermunicipal Tame – Fortul. Lindero 3: Iniciando en el punto número 4 de coordenadas planas N 2277576 m y E 5141490 m, se sigue en línea recta en sentido general oeste, hasta encontrar el punto número 5 de coordenadas planas N 2277577 m y E 5141470 m, en este punto se sigue en línea recta en sentido general suroeste, hasta encontrar el punto número 6 de coordenadas planas N 2277563 m y 5141466 m, se continua en línea recta en sentido general Sur, hasta encontrar el punto número 7 de coordenadas planas N 2277535 m y E 5141463 m, en este punto se continúa en línea curva en sentido general Suroeste, pasando por los puntos 8 de coordenadas planas N 2277510 m y E 5141453 m, punto número 9 de coordenadas planas N 2277498 m y E 5141445 m, hasta encontrar el punto número 10 de coordenadas planas N 2277464 m y E 5141414 m, en este punto se sigue en línea curva en sentido general sureste, pasando por el punto número 11 de coordenadas planas N 2277458 m y E 5141415 m, en una distancia acumulada aproximada de 164 metros, hasta encontrar el punto número 12 de coordenadas planas N 2277452 m y E 5141418 m, el cual colinda con el predio denominado baldío de la nación. Lindero 4: Iniciando en el punto número 12 de coordenadas planas N 2277452 m y E 5141418 m, se sigue en línea recta en sentido general Sur, en una distancia acumulada aproximada de 23 metros, hasta encontrar el punto número 13 de coordenadas planas N 2277430 m y E 5141425 m, el cual colinda con el predio de la señora Luz Mila Álvarez.
SUR:	SUR: Lindero 5: Iniciando en el punto número 13 de coordenadas planas N 2277430 m y E 5141425 m, se sigue en línea recta en sentido general oeste, en una distancia acumulada aproximada de 118 metros, hasta encontrar el punto número 14 de coordenadas planas N 2277429 m y E 5141307 m, el cual colinda con el predio de propiedad no determinada. Lindero 6: Iniciando en el punto número 14 de coordenadas planas N 2277429 m y E 5141307 m, se sigue en línea recta en sentido general oeste, en una distancia acumulada aproximada de 49 metros, hasta encontrar el punto número 15 de coordenadas planas N 2277428 m y E 2277428 m, el cual colinda con el predio de la señora Luzmila Álvarez.
OCCIDENTE:	OCCIDENTE: Lindero 7: Iniciando en el punto número 15 de coordenadas planas N 2277428 m y E 2277428 m, se sigue en línea recta en sentido general Norte pasando por el punto número 16 de coordenadas planas N 2277487 m y E 5141255 m, en una distancia acumulada aproximada de 131 metros, hasta encontrar el punto número 1 de coordenadas planas N 2277559 m y E 5141249 m, punto de partida y cierre el cual colinda con el predio de la señora Paola Vanessa Triana Sarmiento.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 4 DE 4
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR- FO-35
	CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS – COMUNIDADES NEGRAS	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 14/08/2020

Dado en Bogotá a los 20 días de noviembre de 2025,


MARTHA LILIANA AREVALO ACEVEDO

Dirección Territorial Bogotá

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Proyectó: Andrea del Pilar Suarez Lemus, Profesional Jurídico de Asuntos Étnicos
Revisó: Jhasbleidy Higuera - Líder equipo de asuntos étnicos, DT Bogotá